ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)
ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIAS SOLICITANTES: DIRECCION TERRITORIAL CARIBE

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Colombia es uno de los países más ricos en diversidad biológica y cultural en el mundo; y gran parte de esa diversidad en nuestro país está representada en 59 áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, las cuales representan una extensión de 14.268.224,29 hectáreas protegidas en todo el Territorio Nacional.

La Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia es una Entidad Adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, encargada de la Administración y Manejo del Sistema de Parques Naturales y la Coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, perteneciente al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

El mencionado Decreto establece como funciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia, entre otras, las siguientes:

1. Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman, según lo dispuesto en el Decreto-Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

2. Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.

3. Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.

4. Coordinar la conformación, funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las políticas, planes, programas, proyectos y la normativa que rige dicho Sistema.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que esta, cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación. Las Direcciones Territoriales son las siguientes: Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Amazonia, Dirección Territorial Andes Nororientales, Dirección Territorial Orinoquia, Dirección Territorial Pacifico y Dirección Territorial Caribe. Esta última cuenta con catorce áreas protegidas y una oficina administrativa ubicada en Santa marta; en la cual también se encuentra la dependencia administrativa del PNN TAYRONA.

El Parque Nacional Natural Tayrona, se encuentra ubicado en la región Caribe Colombiana, al norte del distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta en el departamento del Magdalena, en las estribaciones del flanco noroccidental de la Sierra Nevada de Santa Marta. Según la Resolución Ejecutiva 292 de 1969, tiene una extensión de 15000 Ha (12000 terrestres y 3000 marinas), Resolución 191 de 1964, que va desde Punta Venado en el corregimiento de Taganga (11°16’20” N y 74°12’56” W) hasta la desembocadura del río Piedras (11°21’33” N y 73°53’11” W). Comprende un gradiente altitudinal entre 0 y 900 m., con una longitud de 35 km y un ancho máximo de 6.5 km que incluye la parte terrestre y marina, a partir del borde del Mar Caribe. Abarca zonas de vida tropical y subandina (Hernández, J. y Rodríguez, P. 1988).Hace parte del sistema nacional de Parque desde 1964 cuando fue declarado Parque Nacional Natural con el objetivo de conservar la flora, la fauna y las bellezas escénicas nacionales con fines científicos (Visioni, A. 2002), la temperatura promedio anual a nivel del mar es de 27 ºC y se calcula en unos 22 ºC para las cimas elevadas del Parque, tales como los cerros el Cielo (850 msnm), Aguas Muertas, No Se Vé y San Lucas con algo más de 900 msnm.

Parques Nacionales Naturales continúa trabajando en diferentes líneas estratégicas de acción para mejorar el volumen de ingreso a las áreas protegidas y con ello incentivar la conservación de los valores naturales y culturales, el beneficio para la cadena de valor del turismo en las regiones.

En este mismos sentido, el ejercicio de la función de administración, la Dirección Territorial Caribe (DTCA), desarrolla en su nivel local, entre otras funciones, la de coordinar con los distintos actores institucionales y sociales los procesos de participación en las áreas del sistema y otras figuras de manejo territorial que conforman los sistemas regionales de áreas protegidas, de acuerdo con las orientaciones de la Dirección General y Subdirecciones. Desde sus sedes administrativas, desarrollan todas las actividades que requieren en el marco de los procesos misionales y de apoyo para el cumplimiento de la función pública, en este espacio tanto funcionarios como contratistas trabajan en sus funciones y en sus obligaciones contractuales, respectivamente, así mismo, se brinda atención a usuarios internos y externos, por lo que es necesario mantenerlos ordenados y en limpieza como parte de la buena presentación de las instalaciones.

Además de los espacios administrativos, las áreas protegidas cuentan con cabañas operativas para las cuales se debe contar con suministros de aseo requeridos para mantenerlas en buen estado y aptas para la permanencia de las personas adscritas a las AP y para la atención de usuarios.

Por lo anterior, y considerando las necesidades de la DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE, se hace indispensable realizar la contratación del suministro de elementos de aseo y cafetería, destinados a la Dirección Territorial Caribe y al PNN TAYRONA, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2023, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción institucional y plan anual de adquisiciones.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, independientemente de su objeto.

A su vez, es necesario traer a colación el Concepto C-105 de 2020 de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en el que manifestó que:

(…) con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, el procedimiento para seleccionar al contratista en el presente proceso de contratación debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2023.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar el suministro a precio fijo y monto agotable de elementos de aseo y cafetería para la sede administrativa de la DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y el PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
47131700	Equipos de Limpieza y suministros	Suministros de Aseo y Limpieza	Suministros para aseo

3.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

1. **Requerimientos y Cantidades**:
   1.1. ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA

Ref. Artículo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Ácido muriático x 500 ml	UN	1
2	Agua potable 5 Litro en pote	UN	1
3	Ambientador spray x 400 ml	UN	1
4	Aromática surtidas en sobre de papel filtro 5 g	UN	1
5	Azúcar Refinada Empacada X 500 gr.	UN	1
6	Balde plástico 12 Litros R 116	UN	1
7	Balde plástico para trapero sin escurridor x 15 litros	UN	1
8	Hipoclorito Industrial (blanqueador) x 2 Litros	UN	1
9	Hipoclorito Industrial (blanqueador) x10 Litros	UN	1
10	Bolsas de basura 80*110 cm, paquete x 10 unidades	UN	1
11	Bolsas para basura 55x90 cms x paquete	UN	1
12	Brillo fino x 12 und.	UN	1
13	Brillo grueso x 36 und	UN	1
14	Café Molido bolsa x 500 gms	UN	1
15	Creolina concentrada x 3800 cc	UN	1
16	Creolina concentrada x 500 cc	UN	1
17	Desinfectante líquido para pisos con fragancia x 3000 ml	UN	1
18	Desoliñador para techo	UN	1
19	Detergente en polvo x 1kg. Sin blanqueador, de uso general, con fragancia.	UN	1
20	Detergente en polvo x 3 kg. Sin blanqueador, de uso general, con fragancia.	UN	1
21	Detergente en polvo x 2kg. Sin blanqueador, de uso general, con fragancia.	UN	1
22	Escoba de piso cabo de madera	UN	1
23	Esponjillas de plástico lavaplatos x 4 unidades	UN	1
24	Guantes de latex para uso doméstico amarillo talla M	UN	1
25	Insecticida aerosol lata x 360 ml	UN	1
26	Jabón de tocador en barra x 3 unidades de 130 gr C/u	UN	1
27	Jabón de tocador líquido para manos x 500 cc	UN	1
28	Jabón de tocador líquido humectante x 1000 cc	UN	1

Ref. Artículo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
29	Jabón lavaplatos crema x 500 grs	UN	1
30	Jabon lavaplatos crema x 1000 grs	UN	1
31	Líquido Limpia vidrios x 5000 cc *Sin aroma*	UN	1
32	Líquido Limpia vidrios x 400 o 500 cc. *Sin aroma*	UN	1
33	Limpión microfibra 30*50 cms, paquete por 6 unidades	UN	1
34	Pala recogedora plástica, cabo de madera	UN	1
35	Papel higiénico triple hoja x12 rollos	UN	1
36	Papel higiénico natural jumbo o industrial precortado 170 m	UN	1
37	Rastrillo plástico rígido para jardín, cabo de madera de 16 dientes	UN	1
38	Recarga de cilindros de gas licuado de petróleo (Gas Propano) 100 Libras	UN	1
39	Recarga de cilindros de gas licuado de petróleo (Gas Propano) 40 Libras	UN	1
40	Recogedor plásticos de basura	UN	1
41	Servilletas de desechables de papel	UN	1
42	Suavizante de ropa, garrafa x 5 litros	UN	1
43	Toallas de papel para dispensador (Jumbo familia) triple hoja	UN	1
44	Trapero de algodón con cabo de madera	UN	1
45	Varsol multiuso 500cc frasco	UN	1
46	Varsol multiuso 1000cc frasco	UN	1
47	Vasos de cartón x 12 onzas	UN	1
48	Vasos de cartón x 4 onzas tinteros	UN	1

2. **Calidad de los elementos a suministrar: a)** Todos y cada uno de los productos deben llegar sellados y en sus empaques originales; No re-envasados.
3. **Pedidos y Atención oportuna:** el proponente seleccionado despachará los pedidos de acuerdo a procedimiento acordado con el interlocutor designado por cada unidad ejecutora, no obstante, en términos generales los despachos se realizarán atendiendo las siguientes pautas:
   a) Despachos según requerimiento de los supervisores y/o de los interlocutores designados por las unidades ejecutoras y se entregarán mínimo dentro de las ocho (8) horas hábiles siguientes a la solicitud escrita. b) Los pedidos extraordinarios se entregarán con plazo máximo de seis (6) horas hábiles siguientes al recibo de la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.
   Nota: Cada unidad ejecutora requerirá el despacho de los elementos mediante formato de pedidos enviado por correo electrónico u otro medio idóneo. El formato de pedido deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la Unidad Ejecutora, Fecha de Pedido, Nro. Consecutivo Interno del pedido, objetivo o descripción de la actividad a la que se destinará el pedido, relación detallada de los artículos con unidad de medida y cantidad requerida, responsable de recibir el pedido y lugar de entrega.

4. **Punto de atención**. El proponente deberá acreditar que cuenta con un punto de atención o establecimiento de comercio completamente funcional en la ciudad de Santa Marta. Se verificará esta condición en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio. Quedará a discreción de La Entidad realizar una visita a la sede o establecimiento de comercio que se reporte en el Certificado de Existencia y Representación Legal o verificar el funcionamiento de la misma por cualquier medio al momento de evaluar el cumplimiento de las condiciones técnicas de las propuestas allegadas.
5. **Lugares de Entrega:** El proponente deberá entregar los pedidos en las siguientes direcciones, previa solicitud del supervisor o del interlocutor designado. El lugar de entrega deberá quedar claramente indicado en cada uno de los pedidos que se efectúen al proveedor.

UNIDAD EJECUTORA	CIUDAD	DIRECCIÓN DE ENTREGA
DIRECCION TERRITORIAL CARIBE	Santa Marta	Calle 17 No. 4 - 06 Centro

6. **Elementos no incluidos en el listado**: En caso de que se requiera el suministro de elementos no previstos en el contrato y necesario para el normal funcionamiento de las Unidades Ejecutoras, La Entidad se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor o supervisores la entrega de los mismos.
7. **Control de suministros**: El proponente seleccionado deberá suministrar elementos en las cantidades requeridas por cada unidad ejecutora hasta agotar el presupuesto asignado a cada una de ellas. Tanto el proveedor como cada una de las unidades ejecutoras deberán llevar un control de los suministros y periódicamente se realizará la conciliación para el control del saldo.
8. **Designación de Interlocutor**: El proponente deberá designar una persona que sirva de interlocutor con cada una de las unidades ejecutoras. Deberá diligenciar el **Anexo A** el cual es obligatorio que esté incluido en la propuesta técnica. A su vez, la Entidad le informará a proponente seleccionado sobre los interlocutores designados por parte de cada unidad ejecutora para la realización de los pedidos.
9. **Remisiones y Facturas**: Por cada entrega se debe entregar remisión donde el supervisor del contrato o a quien éste delegue, autorice el pedido. Y el Proveedor deberá emitir factura inmediatamente se realice el despacho de cada pedido. Cada factura emitida debe ser firmada por la persona que recibe y verifica el contenido del pedido.
10. **Invariabilidad de los precios**: El proponente seleccionado deberá mantener constantes los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
11. **Transporte**: El contratista asumirá los costos de transporte en que se llegase a incurrir por la entrega de los elementos de aseo y cafetería solicitados.
12. El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
13. La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. **Entregar los elementos** en los sitios que se designan en el presente estudio previo y en las cantidades que se fije en cada orden de pedido.
b. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
c. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
d. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
e. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
f. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
g. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
h. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
i. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor el soporte de pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
j. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
k. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
l. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.

m. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
n. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes Estudios Previos y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir, si lo cree conveniente, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

3. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente debe diligenciar listas de precios, en el cuestionario del proceso que encuentra en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co), a saber:

La primera, en la cual el proponente debe incluir en el campo destinado el valor total del presupuesto del proceso de la contratación: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS CTE ($ 50´000.000)**

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	Contratar el suministro a precio fijo y monto agotable de elementos de aseo y cafetería para la sede administrativa de la DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y el PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA.	**$50.000.000**

***La segunda*, DILIGENCIE LOS VALORES UNITARIOS (IMPUESTOS INCLUIDOS),** en la cual los proponentes deben incluir los precios unitarios ofertados, los cuales serán objeto de

verificación, La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, los cuales integran el precio. Así las cosas, el hecho de que un oferente sea o no responsable de IVA influye en el precio ofertado, lo que debe reflejarse en la ponderación que se hace sobre el valor final que debe pagar la PNN-DTCA, comoquiera que hace parte del precio, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto de precios en la evaluación respectiva:

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Ácido muriático x 500 ml	UN	1		
2	Agua potable 5 Litro en pote	UN	1		
3	Ambientador spray x 400 ml	UN	1		
4	Aromática surtidas en sobre de papel filtro 5 g	UN	1		
5	Azúcar Refinada Empacada X 500 gr.	UN	1		
6	Balde plástico 12 Litros R 116	UN	1		
7	Balde plástico para trapero sin escurridor x 15 litros	UN	1		
8	Hipoclorito Industrial (blanqueador) x 2 Litros	UN	1		
9	Hipoclorito Industrial (blanqueador) x10 Litros	UN	1		
10	Bolsas de basura 80*110 cm, paquete x 10 unidades	UN	1		
11	Bolsas para basura 55x90 cms x paquete	UN	1		
12	Brillo fino x 12 und.	UN	1		
13	Brillo grueso x 36 und	UN	1		
14	Café Molido bolsa x 500 gms	UN	1		
15	Creolina concentrada x 3800 cc	UN	1		
16	Creolina concentrada x 500 cc	UN	1		
17	Desinfectante líquido para pisos con fragancia x 3000 ml	UN	1		
18	Desoliñador para techo	UN	1		
19	Detergente en polvo x 1kg. Sin blanqueador, de uso general, con fragancia.	UN	1		
20	Detergente en polvo x 3 kg. Sin blanqueador, de uso general, con fragancia.	UN	1		
21	Detergente en polvo x 2kg. Sin blanqueador, de uso general, con fragancia.	UN	1		
22	Escoba de piso cabo de madera	UN	1		
23	Esponjillas de plástico lavaplatos x 4 unidades	UN	1		
24	Guantes de latex para uso doméstico amarillo talla M	UN	1		
25	Insecticida aerosol lata x 360 ml	UN	1		
26	Jabón de tocador en barra x 3 unidades de 130 gr C/u	UN	1		
27	Jabón de tocador líquido para manos x 500 cc	UN	1		
28	Jabón de tocador líquido humectante x 1000 cc	UN	1		

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
29	Jabón lavaplatos crema x 500 grs	UN	1		
30	Jabon lavaplatos crema x 1000 grs	UN	1		
31	Líquido Limpia vidrios x 5000 cc *Sin aroma*	UN	1		
32	Líquido Limpia vidrios x 400 o 500 cc. *Sin aroma*	UN	1		
33	Limpión microfibra 30*50 cms, paquete por 6 unidades	UN	1		
34	Pala recogedora plástica, cabo de madera	UN	1		
35	Papel higiénico triple hoja x12 rollos	UN	1		
36	Papel higiénico natural jumbo o industrial precortado 170 m	UN	1		
37	Rastrillo plástico rígido para jardín, cabo de madera de 16 dientes	UN	1		
38	Recarga de cilindros de gas licuado de petróleo (Gas Propano) 100 Libras	UN	1		
39	Recarga de cilindros de gas licuado de petróleo (Gas Propano) 40 Libras	UN	1		
40	Recogedor plásticos de basura	UN	1		
41	Servilletas de desechables de papel	UN	1		
42	Suavizante de ropa, garrafa x 5 litros	UN	1		
43	Toallas de papel para dispensador (Jumbo familia) triple hoja	UN	1		
44	Trapero de algodón con cabo de madera	UN	1		
45	Varsol multiuso 500cc frasco	UN	1		
46	Varsol multiuso 1000cc frasco	UN	1		
47	Vasos de cartón x 12 onzas	UN	1		
48	Vasos de cartón x 4 onzas tinteros	UN	1		

NOTA: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario con impuestos incluidos.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Se tendrá como valor total para efectos de la evaluación el sumatorio total de los ítems
- Se considerarán incluidos todos impuestos en la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales

procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- No se aceptan ofertas alternativas ni parciales.

Nota N°1: Parques Nacionales Naturales de Colombia realizará la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta el impuesto al valor agregado IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes. Así, Parques Nacionales Naturales de Colombia, puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

NOTA N°2: Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- (www.contratos.gov.co) y en el formato establecido para este punto, se deberá tener en cuenta el anexo 1 del Estudio Previo, con las siguientes observaciones:

1. El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio.
2. La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a las necesidades del área protegida.

NOTA N°3: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.

Nota N°4: Así mismo se advierte que cuando la Entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Nota N°5: CRITERIOS DE DESEMPATE: Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.

4. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido los impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve,

es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000).** El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

DEPENDENCIA: **DIRECCION TERRITORIAL CARIBE**
NÚMERO DE CDP: 49223 NACION
PAA: 56038
ENTIDAD: UAESPNN DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE
NIT: 819.000.759-2
CUENTA: INVERSIÓN RECURSO: 11
TÍTULO: " Contratar el suministro de elementos de aseo y cafeteria para la Oficina de la DTCA y sedes administrativas ubicadas en santa marta"
VALOR TOTAL: $ 25.000.000

DEPENDENCIA: **PNN TAYRONA**
NÚMERO DE CDP: 42423 NACION
PAA: 64033
ENTIDAD: UAESPNN DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE
NIT: 819.000.759-2
CUENTA: INVERSIÓN RECURSO: 11

TÍTULO: " Suministro de insumos de aseo para la limpieza en las diferentes sedes del PNN Tayrona"

VALOR TOTAL: $ 25.000.000

5. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Contratar el suministro a precio fijo y monto agotable de elementos de aseo y cafetería para la sede administrativa de la DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y el PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección de mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>OBJETO</th><th>CALIDAD</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2020</td><td>$ 31.800.000</td><td>EUFRACIO DE JESUS</td><td>AGENCIA LOGISTI</td><td>Adquisición y suministro de elementos de aseo,</td><td>Suministro</td><td>10 MESES</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			ARISTIZABAL DUQUE	CA DE LAS FUERZAS MILITARES	limpieza y cafetería para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la Regional Antioquia Chocó	Número del proceso MC 007-022-2020	
	2020	$ 10’000.000	DIANA MARCELA CRUZ	DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA DTSC	Suministro Número del proceso DTSC-MC-008-2020	
	2020	$2’850.000	SIAV GESTION SAS	PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y UTENSILIOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA	Suministro Número del proceso PMNMCCS25-2020	10 meses

Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados - Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.
Consecuencia de los riesgos	No realización de las reuniones, socializaciones y encuentros planteados en desarrollo de las actividades propias de las áreas protegidas amparadas en el proceso.
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento. Garantías de calidad de los elementos suministrados
Análisis de la oferta	Existe en el mercado personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en la ciudad de Santa Marta, se solicitaron cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así: **Cotización No. 1: SISTE OFFIC**

Santa Marta 12 de Abril del 2023
Señores: Parques Nacionales de Colombia

SISTEOFFICE

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Ácido muriático x 500 ml	u	1	6.000
2	Agua potable 5 Litro en pote	u	1	5.000
3	Ambientador spray x 400 ml	u	1	11.000
4	Aromática surtidas en sobre de papel filtro 5 g	u	1	7.100
5	Azúcar Refinada Empacada X 500 gr.	u	1	3.100
6	Balde plástico 12 Litros R 116	u	1	28.000
7	Balde plástico para trapero sin escurridor x 15 litros	u	1	30.000
8	Hipoclorito Industrial (blanqueador) x 2 Litros	u	1	18.000
9	Hipoclorito Industrial (blanqueador) x10 Litros	u	1	46.000
10	Bolsas de basura 80*110 cm, paquete x 10 unidades	u	1	12.000
11	Bolsas para basura 55x90 cms x paquete	u	1	10.000
12	Brillo fino x 12 und.	u	1	6.000
13	Brillo grueso x 36 und	u	1	22.000
14	Café Molido bolsa x 500 gms	u	1	22.000
15	Creolina concentrada x 3800 cc	u	1	55.000
16	Creolina concentrada x 500 cc	u	1	9.000
17	Desinfectante líquido para pisos con fragancia x 3000 ml	u	1	17.000
18	Desoliñador para techo	u	1	31.000
19	Detergente en polvo x 1kg. Sin blanqueador, de uso general, con fragancia.	u	1	8.500
20	Detergente en polvo x 2 kg. Sin blanqueador, de uso general, con fragancia.	u	1	16.000
21	Detergente en polvo x 3kg. Sin blanqueador, de uso general, con fragancia.	u	1	22.000
22	Escoba de piso cabo de madera	u	1	20.000

22	Escoba de piso cabo de madera	u	1	20.000
23	Esponjillas de plastico lavaplatos x 4 unidades	u	1	8.000
24	Guantes de latex para uso domestico amarillo talla M	u	1	6.000
25	Insecticida aerosol lata x 360 ml	u	1	18.000
26	Jabón de tocador en barra x 3 unidades de 130 gr C/u	u	1	11.000
27	Jabon de tocador liquido para manos x 500 cc	u	1	6.000
28	Jabón de tocador liquido humectante x 1000 cc	u	1	10.000
29	Jabón lavaplatos crema x 500 grs	u	1	7.000
30	Jabon lavaplatos crema x 1000 grs	u	1	13.000

31	Liquido Limpia vidrios x 5000 cc Sin aroma	u	1	45.000
32	Liquido Limpia vidrios x 400 o 500 cc. Sin aroma	u	1	5.700
33	Limpión microfibra 30*50 cms, paquete por 6 unidades	u	1	24.000
34	Pala recogedora plástica, cabo de madera	u	1	8.000
35	Papel higiénico triple hoja x12 rollos	u	1	22.000
36	Papel higiénico natural jumbo o industrial precortado 170 m	u	1	18.000
37	Rastrillo plastico rigido para jardin, cabo de madera de 16 dientes	u	1	29.000
38	Recarga de cilindros de gas licuado de petróleo (Gas Propano) 100 Libras	u	1	125.000
39	Recarga de cilindros de gas licuado de petróleo (Gas Propano) 40 Libras	u	1	245.000
40	Recogedor plasticos de basura	u	1	19.000
41	Servilletas de desechables de papel	u	1	4.000
42	Suavizante de ropa, garrafa x 5 litros	u	1	36.000
43	Toallas de papel para dispensador (Jumbo familia) triple hoja	u	1	13.000
44	Trapero de algodón con cabo de madera	u	1	24.000
45	Varsol multiuso 500cc fresco	u	1	12.000
46	Varsol multiuso 1000cc fresco	u	1	18.000
47	Vasos de cartón x 12 onzas	u	1	35.000
48	Vasos de cartón x 4 onzas tinteros	u.	1	15.500

Observaciones:

Productos con garantia del fabricante
entrega 3 dias habiles o según disponibilidad
pago a convenir con el cliente

Contacto: Luis Alfredo Fuentes
cel. 3153284788

Cotización No. 2: SV SUMINISTROS

SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.

Fecha: Santa Marta 13 de Abril del 2023 Tiempo de entrega: a convenir con el cienre
Cliente: Parques Nacionales De Colombia contacto: Jose Manuel Urdaneta
celular: 3013758886

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LAHERAL	
				UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA
1	Acido muriatico x 500 ml	Unidad	1	5.294	6.300
2	Agua potable 5 Litro en pote	Unidad	1	4.117	4.900
3	Ambientador spray x 400 ml	Unidad	1	9.579	11.400
4	Aromática surtidas en sobre de papel filtro 5 g	Unidad	1	6.134	7.300
5	Azúcar Refinada Empacada X 500 gr.	Unidad	1	2.478	2.950
6	Balde plastico 12 Litros R 116	Unidad	1	21.848	26.000
7	Balde plastico pare trapero sin escurridor x 15 litros	Unidad	1	26.302	31.300
8	Hipoclorito Industriel (blanqueador) x 2 Litros	Unidad	1	16.470	19.600
9	Hipoclorito Industriel (blanqueador) x10 Litros	Unidad	1	41.428	49.300
10	Bolsas de besure 80*110 cm, paquete x 10 unidades	Unidad	1	9.663	11.500
11	Bolsas pare besure 55x60 cms x paquete	Unidad	1	9.159	10.900
12	Brillo fino x 12 und.	Unidad	1	6.302	7.500
13	Brillo grueso x 36 und	Unidad	1	24.369	29.000
14	Café Molido bolse x 500 grms	Unidad	1	17.563	20.900
15	Creolina concentrede x 3800 cc	Unidad	1	52.100	62.000
16	Creolina concentrede x 500 cc	Unidad	1	9.243	11.000
17	Desinfectante liquido pare pisos con fregancia x 3000 ml	Unidad	1	13.613	16.200
18	Desoliñador pare techo	Unidad	1	73.109	87.000
19	Detergente en polvo x 1kg. Sin blanqueador, de uso general, con fregancia.	Unidad	1	7.815	9.300
20	Detergente en polvo x 2 kg. Sin blanqueador, de uso general, con fregancia.	Unidad	1	14.621	17.400
21	Detergente en polvo x 3kg. Sin blanqueador, de uso general, con fregancia.	Unidad	1	19.831	23.600
22	Escobe de piso cebo de madere	Unidad	1	14.285	17.000
23	Esponjillas de plástico levapletos x 4 unidades	Unidad	1	6.974	8.300
24	Guantes de latex pare uso domestico amarillo talla M	Unidad	1	5.966	7.100
25	Insecticide aerosol lata x 360 ml	Unidad	1	14.705	17.500
26	Jabón de tocador en berre x 3 unidades de 130 gr C/u	Unidad	1	9.915	11.800
27	Jabón de tocador liquido pare manos x 500 cc	Unidad	1	5.630	6.700
28	Jabón de tocador liquido humectante x 1000 cc	Unidad	1	8.991	10.700
29	Jabón levapletos crema x 500 grs	Unidad	1	6.302	7.500

30	Jabon lavaplatos crema x 1000 grs	Unidad	1	11.932	14.200
31	Liquido Limpia vidrios x 5000 cc *Sin aroma*	Unidad	1	40.000	47.600
32	Liquido Limpia vidrios x 400 o 500 cc. *Sin aroma*	Unidad	1	5.462	6.500
33	Limpión microfibre 30*50 cms, paquete por 6 unidades	Unidad	1	26.050	31.000
34	Pala recogedora plástica, cabo de madera	Unidad	1	10.084	12.000
35	Papel higiénico triple hoja x12 rollos	Unidad	1	21.008	25.000
36	Papel higiénico natural jumbo o industrial precortado 170 m	Unidad	1	16.386	19.500
37	Rastrillo plástico rigido para jardín, cabo de madera de 16 dientes	Unidad	1	22.268	26.500
38	Recarga de cilindros de gas licuado de petróleo (Gas Propano) 100 Libras	Unidad	1	110.924	132.000
39	Recarga de cilindros de gas licuado de petróleo (Gas Propano) 40 Libras	Unidad	1	208.403	248.000
40	Recogedor plasticos de basura	Unidad	1	23.529	28.000
41	Servilletas de desechables de papel	Unidad	1	2.184	2.600
42	Suavizante de ropa, garrafa x 5 litros	Unidad	1	27.731	33.000
43	Toallas de papel para dispensador (Jumbo familia) triple hoja	Unidad	1	12.016	14.300
44	Trapero de algodón con cabo de madera	Unidad	1	18.907	22.500
45	Varsol multiuso 500cc fresco	Unidad	1	9.915	11.800
46	Varsol multiuso 1000cc fresco	Unidad	1	16.218	19.300
47	Vasos de cartón x 12 onzas	Unidad	1	27.731	33.000
48	Vasos de cartón x 4 onzas finteros	Unidad	1	14.033	16.700

Cotización No. 3: IMC DISTRIBUIDORA

FECHA DE ELABORACION		
DD	MM	AAAA
19	4	2023

IMC DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE BIOSEGURIDAD

INFORMACION DE LA PERSONA JURIDICA (Vendedor)

NOMBRE	N.I.T.	NUMERO DE IDENTIFICACION
IMC DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE BIOSEGURIDAD	X	10828973998-4

DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD
calle 10 #8A-21 MERCADO	3013134978	Santa Marta

INFORMACION DE LA EMPRESA (comprador)

NOMBRE	N.I.T.	NUMERO DE IDENTIFICACION
PARQUES NACIONALES	X	

DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD

FECHA	CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR DE LA OPERACIÓN	
			UNITARIO	TOTAL
4/19/2023	1	Ácido muriático x 500 ml	$ 7,000	$ 7,000
	1	Agua potable 5 Litro en pote	$ 6,500	$ 6,500
	1	Ambientador spray x 400 ml	$ 12,500	$ 12,500
	1	Aromática surtidas en sobre de papel filtro 5 g	$ 8,200	$ 8,200
	1	Azúcar Refinada Empacada X 500 gr.	$ 4,000	$ 4,000
	1	Balde plástico 12 Litros R 116	$ 30,000	$ 30,000
	1	Balde plástico para trapero sin escurridor x 15 litro	$ 32,000	$ 32,000
	1	Hipoclorito Industrial (blanqueador) x 2 Litros	$ 19,500	$ 19,500
	1	Hipoclorito Industrial (blanqueador) x10 Litros	$ 50,000	$ 50,000
	1	Bolsas de basura 80*110 cm, paquete x 10 unida	$ 15,000	$ 15,000
	1	Bolsas para basura 55x90 cms x paquete	$ 12,000	$ 12,000
	1	Brillo fino x 12 unidades	$ 7,500	$ 7,500
	1	Brillo grueso x 36 und	$ 23,500	$ 23,500
	1	Café Molido bolsa x 500 gms	$ 23,500	$ 23,500
	1	Creolina concentrada x 3800 cc	$ 58,000	$ 58,000
	1	Desinfectante líquido para pisos con fragancia x 3000	$ 10,000	$ 10,000
	1	Desolifiador para techo	$ 17,500	$ 17,500
	1	Detergente en polvo x 1kg. Sin blanqueador, de uso general, con fragancia.	$ 9,500	$ 9,500
	1	Detergente en polvo x 2 kg. Sin blanqueador, de uso general, con fragancia.	$ 17,000	$ 17,000
	1	Detergente en polvo x 3kg. Sin blanqueador, de uso general, con fragancia.	$ 23,500	$ 23,500
	1	Escoba de piso cabo de madera	$ 21,500	$ 21,500
	1	Esponjillas de plástico lavaplatos x 4 unidades	$ 9,000	$ 9,000

	1	Guantes de latex para uso domestico amarillo tall	$ 7,500	$ 7,500
	1	Insecticida aerosol lata x 360 ml	$ 20,000	$ 20,000
	1	Jabón de tocador en barra x 3 unidades de 130 gr C/u	$ 12,000	$ 12,000
	1	Jabón de tocador liquido para manos x 500 cc	$ 6,500	$ 6,500
	1	Jabón de tocador liquido humectante x 1000 cc	$ 10,500	$ 10,500
	1	Jabón lavaplatos crema x 500 grs	$ 8,000	$ 8,000
	1	Jabon lavaplatos crema x 1000 grs	$ 14,500	$ 14,500
	1	Liquido Limpia vidrios x 5000 cc Sin aroma	$ 48,000	$ 48,000
	1	Liquido Limpia vidrios x 400 o 500 cc. Sin aroma	$ 6,800	$ 6,800
	1	Limpión microfibra 30*50 cms, paquete por 6 unid	$ 25,500	$ 25,500
	1	Pala recogedora plastica, cabo de madera	$ 9,000	$ 9,000
	1	Papel higiénico triple hoja x12 rollos	$ 24,000	$ 24,000
	1	Papel higiénico jumbo o industrial precortado 170 m	$ 19,500	$ 19,500
	1	Rastrillo plástico rígido para jardín, cabo de madera de 16 dientes	$ 32,000	$ 32,000
	1	Recarga de cilindros de gas licuado de petróleo (Gas Propano) 100 Libras	$ 130,000	$ 130,000
	1	Recarga de cilindros de gas licuado de petróleo (Gas Propano) 40 Libras	$ 250,000	$ 250,000
	1	Recogedor plasticos de basura	$ 20,500	$ 20,500
	1	Servilletas de desechables de papel	$ 4,500	$ 4,500
	1	Suavizante de ropa, garrafa x 5 litros	$ 37,500	$ 37,500
	1	Toallas de papel para dispensador (Jumbo familia) triple hoja	$ 14,500	$ 14,500
	1	Trapero de algodón con cabo de madera	$ 26,000	$ 26,000
	1	Varsol multiuso 500cc frasco	$ 15,500	$ 15,500
	1	Varsol multiuso 1000cc frasco	$ 19,500	$ 19,500
	1	Vasos de cartón x 12 onzas	$ 39,000	$ 39,000
	1	Vasos de cartón x 4 onzas tinteros	$ 17,000	$ 17,000
			SUBTOTAL	778,300
		ESTOS PRECIOS INCLUYEN IVA , ENTREGA CONVENIR CON EL CLIENTE		0
		CONTACTO 3013134978	TOTAL	778,300

Se adjunta cuadro que consolida las cotizaciones suministradas a partir de las cuales se efectuó la estimación de los valores unitarios de referencia para este proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior y dada la naturaleza del contrato que se pretende suscribir, el presupuesto oficial del presente proceso corresponde a las necesidades a satisfacer por las dependencias y al presupuesto asignado a cada una de ellas en el PAA.

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR OFERTA ECONÓMICA, CUYO VALOR NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PRESUPUESTO ASIGNADO, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA: PLATAFORMA SECOP II.**
- **DOMICILIO CONTRACTUAL: Santa Marta-Magdalena**
- **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El Distrito de Santa Marta, en el Departamento del Magdalena

6. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE, pagará al Contratista el valor del contrato, de acuerdo a la prestación y/o entrega efectiva de los bienes y/o servicios, previa entrega de la factura y constancia de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato; igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

La factura presentada debe ser a nombre de la NACION – PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, NIT 819.000.759-2.

En todo caso, los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será Hasta 30 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto asignado a cada área protegida o unidad ejecutora, contado a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato y auto de aprobación de la garantía exigida.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE NIT: 819.000.759-2, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ

POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

b) **<u>De calidad y correcto funcionamiento de los bienes</u>***:* Para garantizar la calidad de los elementos entregados por el contratista, en cuantía equivalente VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el **COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA DIREECION TERRITORIAL CARIBE, y del JEFE DEL ÁREA PROTEGIDA PNN TAYRONA,** o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso NO se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscriben, a los 24 días de mayo de 2023.

GUSTAVO SANCHEZ HERRERA
Firmado digitalmente por GUSTAVO SANCHEZ HERRERA
Fecha: 2023.05.24 15:09:28 -05'00'

GUSTAVO SANCHEZ HERRERA
Director Territorial Caribe

PROYECTÓ/REVISÓ	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Responsabilidad Técnica	Anderson castellano	Contratista-Profesional Tesorería	
	Eileen Granados	Profesional Administrativo PNN Tayrona	
Responsabilidad Financiera	Hernán camilo Suarez Bula	Coordinador Administrativo y Financiero DTCA	
	Patricia Saldaña Pérez	Jefe PNN TAYRONA	
Responsabilidad Jurídica	Rosa Ospino	Contratista - Abogado	